

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 183.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiendo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 13 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 29 Enero 1890.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.366.

Circular.

Este Gobierno ha visto con desagrado que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos expresados al pié de la presente circular, no han dado cumplimiento al Real decreto del 16 de Diciembre último inserto en la «Gaceta» del 19 y *Boletín oficial* de la provincia del 22 del mismo mes, referente á la formación de inventario del capital que por todos conceptos poseen las Corporaciones populares.

En su consecuencia, quedan conminados todos aquellos en el máximo de la multa que establece el art. 284 de la vigente ley Municipal, que harán efectiva en el papel correspondiente si, como no espero, dejaren transcurrir el plazo de seis días que se les concede para cumplir servicio tan importante.

Murcia 30 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Abañilla, Albudeite, Aledo, Alhama, Águilas, Archena, Beniel, Bullas, Calasparra, Cartagena, Cehégún, Cañti, Cieza, Fortuna, Fuente-álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Moratalla, Molina, Mula, Murcia, Ojós, Pacheco, Pinatar, Ricote, San Javier, Totana, Villanueva, Ulea y Yecla.

Circular.

No habiendo tenido efecto en el día de hoy por falta de número de señores Diputados, la sesión extraordinaria para que fué convocada la Diputación provincial en circular núm. 1.282, inserta en el *Boletín oficial* del día 21 del corriente mes, en uso de las facultades que me concede el art. 62 de la vigente ley Provincial, he acordado convocar de nuevo á los Sres. Diputados provinciales para celebrar sesión extraordinaria á las once de la mañana del día 7 del próximo mes de Febrero, en el local de costumbre, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Sobre la elección parcial últimamente celebrada en el distrito de Cartagena, de la que ha resultado elegido Diputado provincial don Fabián Méndez.

Segundo. Acordar lo procedente á consecuencia de las defunciones de los Diputados don Pedro Díaz García y

don Francisco Gómez Porras, y de la renuncia de dicho cargo formulada por don Eulogio Soriano por haber aceptado el cargo de Alcalde de esta capital.

Del celo de todos los Sres. Diputados provinciales, espero se sirvan asistir en bien del mejor servicio, evitando los perjuicios que se siguen de no concurrir, tanto á la marcha de los asuntos sometidos á la Diputación provincial como á los señores que son exactos, correspondiendo á los llamamientos que se les hace.

Murcia 30 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.355.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.110.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Rafael Lario y Martínez Rosales, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 24 de Diciembre último, solicitando se le concedan diez y nueve pertenencias para la mina denominada *Deposit*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje de Sierra de Enmedio y loma de los Costillares, diputación de Almendricos; lindando por el E., O. y N., con terreno franco al parecer, y por el S., con la vía férrea en construcción de Murcia á Granada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 8 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo ó mojón S. E. de la mina «Celoarria», núm. 3.939, desde el cual se medirán á S., 400 metros primera estaca; primera á segunda E., 200; segunda á tercera N., 100; tercera á cuarta E., 100; cuarta á quinta N., 100; quinta á sexta E., 400; sexta á séptima N., 200; y séptima á punto de partida O., 700 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.360.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.079.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Rafael Lario

y Martínez Rosales, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 17 de Diciembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Murciana*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno inculto y montuoso de D. Manuel Pérez, paraje del barranco de los Lobos, sierra de Carrascay; lindando N., tierras de don José Cánovas; E., D. Manuel Cuesta; O., herederos de D. Pedro Monreal, y S., mina «Dolores»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 27 de Diciembre próximo pasado, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo ó mojón N. E. de la mina «Dolores»; desde el cual se medirán á E. 100 metros, fijándose la primera estaca; de primera á segunda N., 200; de segunda á tercera O., 600; de tercera á cuarta S., 200, y de cuarta á punto de partida E., 500 metros. Este registro sitúa sobre la mina «La Cartagera», que según el registrador se halla caducada.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.361.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.077.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Rafael Lario y Martínez Rosales, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 17 de Diciembre último, solicitando se le concedan veintinueve pertenencias para la mina denominada *La 2.ª Equivocada*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje nombrado El Colmenar, diputación de la Torrecilla; lindando por los cuatro rumbos, con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 27 de Diciembre próximo pasado, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de una galería ó roza de tres metros en dirección N. E., y desde dicho punto se medirá

á S. 25 metros, fijándose la primera estaca; de primera á segunda O., 300; de segunda á tercera N., 300; de tercera á cuarta E., 700; de cuarta á quinta S., 300, y de quinta á primera O., 400 metros. Este registro sitúa sobre la mina «La Equivocada», núm. 6.243, que se halla caducada, según el registrador.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.353.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.113.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Joaquín Pérez Martínez, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 24 de Diciembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San José*, de mineral de hierro y otros, sita en término de Cartagena y paraje de Cañada del Luenego; lindando por N., mina «Paquita»; E., la «Previsión» y «San Jerónimo»; S., próxima la «Ventura», y O., la «Encontrada» y «San Agustín»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 2 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida tres metros al N. y 24° E. de un pezo vertical de 27 metros de profundidad; desde cuyo punto se medirán á E., 22 metros primera estaca; de primera á segunda N., 55; de segunda á tercera O., 400; de tercera á cuarta S., 300; de cuarta á quinta E., 400, y de quinta á primera N., 245 metros. Este registro sitúa sobre la mina «Santa Filomena», número 82, cuyo terreno se ha declarado franco, según el registrador.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.354.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.112.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Joaquín Pérez Martínez, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 24 de Diciembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Agustín*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje del Horno Viejo; lindando N., mina «Milagro», y siendo próximo por el O. la mina «Cometa Donatí»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 2 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. O. de la mina «La Concha»; desde cuyo punto se medirán á N. 150 metros, fijándose la primera estaca; de primera á segunda O., 400; de segunda á tercera S., 300; de tercera á cuarta E., 400, y de cuarta á quinta punto de partida N., 150 metros. Este registro sitúa sobre la mina «Dolores», núm. 908, caducada según el registrador.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.352.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.125.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Julio Martínez Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 23 de Diciembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Una*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno al parecer realengo, paraje del Barranco de la Sisca y falda de la Solana de la sierra de la Almanara, diputación de Morata; lindando P., tierras laboreadas y un cortijo de don Juan Bermúdez; M., las mismas tierras y Barranco de los Sordos; L., con el Collado del Baladre, y N., cuarda del Barranco del Corral; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de dicho día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una pequeña calicata, hecha al lado derecho del Barranco de la Sisca, donde se une otro barranquillo á dicho barranco; desde él se medirán á S. 150 metros, fijándose la primera estaca; primera á segunda E., 200; segunda á tercera N., 300; tercera á cuarta O., 400; cuarta á quinta S., 300, y quinta á primera E., 200 metros. Este registro sitúa sobre el titulado «Lola», núm. 2.909, cuyo terreno se ha declarado franco, según el registrador.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.357.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.100.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Ruiz Egea, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 19 de Diciembre último, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *2.ª Salvadora*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno de D. José Manresa y otros, sitio del Barranco de los Lobos y Cabezo de la Palma, diputación de Carrascoy; lindando L., Barranco del Colmenar; M., cabezo de la Palma; P., tierras de los Monreales, y N., rambla del Chaparral; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de dicho día 19, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que se hará en el sitio denominada Los dos Frailes, y desde él se medirán á N. 200 metros primera estaca; primera á segunda O., 700; segunda á tercera S., 400; tercera á cuarta E., 700, y cuarta á punto de partida N., 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.353.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.096.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Adolfo Navarro Serigoz, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 18 de Diciembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Primera*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno de D. José Manresa, paraje de Peñas Negras y Cabezo Redondo, diputación de Carrascoy; lindando L., registro «Los Dos»; N., Barranco del Infierno, P., registro «La Salvadora»; y M., vertiente de los Cortijos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón de la primera estaca del registro «Los Dos», que está á unos 50 metros dirección P., de la parte alta de Peñas Negras; desde dicho punto se medirán á N., 100 metros y se pondrá la primera estaca; de primera á segunda P., 300; segunda á tercera S., 400; tercera á cuarta L., 300, y de cuarta á punto de partida 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.359.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.082.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Regino Guerrero García, vecino de Fuente-álamo, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 17 de Diciembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Buenavista*, de mineral de hierro, sita en términos de esta capital y de dicha villa, en terreno de los herederos de D. Miguel Zamorano y los de D. Pedro Monreal, paraje de Carrascoy; lindando N., los herederos de Zamorano; L., los mismos; M., tierras de labor de Monreal y de José Noguera, y P., las de Francisco Monreal; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón que divide el término de esta capital con el de Fuente-álamo, en el sitio llamado Calero de la Rápita; desde cuyo punto se medirán á N. 150 metros, fijándose la primera estaca; de primera á segunda L., 200; de segunda á tercera M., 300; de tercera á cuarta P., 400; de cuarta á quinta N., 300, y de quinta á primera L., 200 metros. Este registro sitúa sobre la mina «La Asunción», núm. 5.130, según el registrador.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.356.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.109.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José de Bustos y Castilla, Vizconde de Rías, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 23 de Diciembre último, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *La Virgen*, de mineral de hierro, sita en término de Moratalla y en terreno de su propiedad, y parte de los herederos de Herrasti, paraje de la fuente del Cantalar, diputación de la Rogativa; lindando por N., herederos de Herrasti, y demás vientos los del señor Vizconde, herederos de Salinas y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 30 de Diciembre proximo pasado, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la fuente del Cantalar, y desde él se medirán á N. 200 metros primera estaca; primera á segunda E., 200; segunda á tercera S., 400; tercera á cuarta O., 400; cuarta á quinta N., 400, y de quinta á primera E., 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Enero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Cuarta sección.

Número 1.346.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRABAJOS DEL ARSENAL
DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta de 16 de Diciembre del año último, núm. 93, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de mil toneladas de carbón de piedra Newcastle ó de otra clase á propósito, á treinta y seis pesetas la tonelada, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 8 del actual, siendo el importe total de los mismos, al precio tipo, el de treinta y seis mil pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en el Ministerio de Marina y Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que oportunamente se designará, en cuyos Centros y en esta Secretaría, estará de manifiesto, hasta el día del remate, el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase undécima, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las Sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establezca el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 1.800 pesetas que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 3.600 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 25 de Enero de 1890.—El Secretario, Enrique Robión.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en la calle (tal), núm. (tal), piso (tal), derecha ó izquierda; en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de... núm... de tal fecha), para contratar mil toneladas de carbón necesarias en el Arsenal de Cartagena, se comprometo á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por ciento), todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las señas del domicilio del proponente, han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

Quinta sección.

Número 1.373.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

El día 1.º de Febrero próximo, queda abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de esta provincia á las clases pasivas, en la forma siguiente:

- Día 1.º.—Montepío militar.
Día 3.º.—Montepío civil.
Día 4.º.—Remuneratorias y excluidos.
Día 5.º.—Retirados de Guerra y Marina.
Día 6.º.—Jubilados y cesantes.
Día 7.º.—Todas las clases sin distinción.
Día 8.º.—Retenciones.
Murcia 30 de Enero de 1890.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Número 1.364.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE MULA

Don Ignacio Rodríguez Piñera, Recaudador de contribuciones de la zona 5.º

Hace saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, estará abierta la recaudación para el cobro de la contribución territorial é industrial correspondiente al tercer trimestre del presente año económico, en los días y pueblos que componen esta zona, que se expresan á continuación:

- Campos, del 2 al 4 de Febrero.
Albuente, del 5 al 7.
Pliego, del 4 al 7.
Bullas, del 9 al 12.
Mula, del 13 al 17.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes.

Mula 27 de Enero de 1890.—Ignacio Rodríguez.—V.º B.º: Jiménez de Cisneros.

Sexta sección.

Número 1.364.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ARCHENA

Don José Melina Vera, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial de esta villa, pertenecientes al corriente año económico, tendrá lugar en los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Febrero y en los 10 primeros del siguiente Marzo, en casa del recaudador nombrado por este Ayuntamiento D. Juan José Sánchez Banegas, calle Mayor, núm. 20, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Archena 27 de Enero de 1890.—José Medina.—V.º B.º: Jiménez de Cisneros.

Número 1.364.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Hago saber: Que durante los días 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de Febrero, de ocho de la mañana á dos de la tarde, tendrá lugar la cobranza voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial y del impuesto por canon de superficie de minas, correspondientes al actual año económico, cuya oficina recaudadora á cargo del que suscribe, estará abierta en la calle del Carril, núm. 69.

En los diez primeros días del siguiente mes de Marzo, se cobrarán sin recargo alguno las cuotas de los contribuyentes que no las hubiesen hecho efectivas en el primer período de cobranza; y transcurrido dicho plazo, incurrirán los morosos en los apremios de instrucción.

Molina 28 de Enero de 1890.—Juan Méndez.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Enero.

Día 1.º—Núm. 157.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil, sobre comprobación de pesas y medidas.

—Anuncios de subasta del junco fino de Mula y de los espartos de Calasparra.

Tercera sección.—Relación de los suministros verificados á la tropa de los pueblos de esta provincia, en el mes de Noviembre último.

Quinta sección.—Edictos anunciando las vacantes de Recaudadores de contribuciones de las zonas 6.ª y 8.ª de esta provincia.

—Providencia de la Administración de Contribuciones, recargando las cuotas á varios contribuyentes morosos.

Sexta sección.—Subasta de varias fincas por la Alcaldía de Caravaca, contra Mariano Jiménez Teruel.

—Cuentas del Ayuntamiento de Murcia.

Octava sección.—Edictos de las Audiencias de Cartagena y Murcia, sobre las causas que han de ver los jurados en el cuatrimestre próximo.

—Anuncio del Instituto provincial de segunda enseñanza, llamando á los que habiendo hecho estudios privados, deseen darle validez académica con arreglo á las prescripciones legales.

—Requerimiento á los socios deudores á la Compañía minera «Santa María», para que abonen sus descuentos.

—Aviso declarando caducadas doce y media acciones de la Sociedad minera «La Murciana», pertenecientes á D. José Ruiz Pérez.

Día 2.—Núm. 158.

Segunda sección.—Circular concediendo prórroga de vacaciones hasta el día 7 del actual, á los alumnos de Academias y Colegios militares.

—Lista de los electores que han tomado parte en la elección de un Diputado provincial del distrito de Cartagena.

Día 3.—Núm. 159.

Segunda sección.—Lista de los electores que han tomado parte en la elección de un Diputado provincial del distrito de Cartagena.

Día 4.—Núm. 160.

Primera sección.—Real orden disponiendo que la segunda temporada

oficial de baños de Alhama, sea desde el 10 de Septiembre al 10 de Noviembre.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de los espartos de Lorca.

—Edicto señalando el 14 de Marzo para verificar el deslinde del monte público núm. 92, de Jumilla, denominado «Sierra de Santa Ana».

—Lista de los electores que han tomado parte en la elección de un Diputado provincial del distrito de Cartagena.

Tercera sección.—Circular á los Alcaldes, para que antes del 1.º de Marzo remitan á la Contaduría provincial las cuentas generales de 1888-89.

Día 5.—Núm. 161.

Segunda sección.—Decreto declarando fenecido el expediente de registro para la mina «El Liberal».

—Anuncios de subasta para la enajenación de las leñas de Abarán, Blanca y Yecla y de los pastos de Bullas y Yecla.

—Lista de electores que han tomado parte en la elección de un Diputado provincial, verificada en Cartagena.

Cuarta sección.—Citación al soldado Antonio Guillén Muela, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, para que los Ayuntamientos remitan las certificaciones trimestrales del 20 por 100 de Propios.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la zona 6.ª de esta provincia.

—Edicto de la Administración subalterna de Hacienda de La Unión, sobre exposición del apéndice al amillaramiento.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Blanca, sobre id. id.

—Convocatoria á juntamento á los interesados en el Heredamiento regante de Molina.

—Edictos de las Alcaldías de Murcia, Caravaca, Abarán, Librilla y Píñar, sobre exposición de listas electorales.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Huércal-Overa, llamando á los turcos Hadji Assen y Haji Fatina Majamet.

—Requerimiento á los accionistas deudores á la Sociedad minera «Prosperidad».

Día 7.—Núm. 162.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de los espartos de Yecla.

—Lista de los electores que han tomado parte en la elección de un Diputado provincial del distrito de Cartagena.

Cuarta sección.—Notas de compras hechas en las factorías militares de Cartagena.

—Edicto de subasta señalando día para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Providencia de la Administración de Contribuciones recargando las cuotas á varios contribuyentes morosos.

Octava sección.—Requisitorias: del Juzgado de Santiago, llamando á Adolfo Leromide Calvo y Federico Clola Campos ó Pardo; del de La Unión, á los autores del robo de varios animales á Félix Manzanares Izquierdo; y cédula de citación del Juzgado municipal de Gérgal, á Alfonso Martínez García y su hijo Alfonso.

Día 8.—Núm. 163.

Primera sección.—Real decreto disponiendo que los Médicos forenses y los de cárceles y correccionales, formen un Cuerpo denominado de Médicos auxiliares de la administración de justicia y de la penitenciaría.

—Real orden referente á la variación de la temporada oficial de los baños de San Juan de Campos (Baleares).

—Anuncio de subasta para adjudicar la terminación del dragado del puerto de Cartagena.

Octava sección.—Subasta de varias fincas por el Juzgado de Cartagena, pertenecientes á los consortes D. Antonio Rizo y D.ª Dolores Blanca, y otra de D.ª Josefa Martínez Carrión.

—Edicto del Juzgado de San Juan, llamando á los que se crean con mejor derecho á la herencia de D. Antonio Teruel Rocafull.

Día 9.—Núm. 164.

Primera sección.—Reales órdenes autorizando la venta de las aguas de la Fuente del Estómago, en Calzadilla del Campo (Salamanca), y dejando sin efecto la suspensión del Ayuntamiento de Escorial de la Sierra, (Salamanca).

—Real orden disponiendo se devuelvan á las Audiencias de que pro-

cedan, las propuestas de mérito para ascenso de varios funcionarios.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de los pastos de Lorca.

—Edicto sobre amojonamiento de la hacienda «Caneja», en Caravaca.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Aguilas, Pliego y Fortuna, sobre exposición de listas electorales.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Diciembre último

Octava sección.—Cédula de citación del Juzgado de San Juan á Antonio Ríos Paco.

—Anuncio de subasta de una casa embargada en Ulea.

Día 10.—Núm. 165.

Primera sección.—Real orden restituyendo en sus puestos á varios Concejales del Ayuntamiento de Polop (Alicante).

—Otra revocando la providencia del Gobernador de la Coruña, que suspendió al Ayuntamiento de Ares.

—Anuncio de hallarse vacante una plaza de Ayudante numerario de Dibujo geométrico industrial, en la Escuela Central de Artes y Oficios.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Pacheco, Alhama, Ojós, Bullas, Cehégui y Moratalla, sobre exposición de listas electorales.

—Edicto de la de Ojós, sobre las de empadronamiento.

Día 11.—Núm. 166.

Primera sección.—Real orden sobre la queja formulada por varios vecinos de la villa de Benaolán (Málaga), referente á la viciosa Administración municipal de dicho término.

—Interrogatorio para el estudio de la Reforma Arancelaria y los Tratados de Comercio.

Día 12.—Núm. 167.

Segunda sección.—Decreto declarando fenecido el expediente de registro para la mina «Leonor».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 20, 26, 27 y 31 de Diciembre y 2 y 3 de Enero.

Quinta sección.—Anuncio de vacante de la plaza de Agente ejecutivo de contribuciones de la zona 6.ª de esta provincia.

Día 14.—Núm. 168.

Primera seccion.—Anuncios de hallarse vacante en la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica, y en la Universidad Central, la de Patología médica.

—Real orden nombrando Médico Director del balneario de Santa Agueda á D. Arsenio Mami Perujo.

Tercera seccion.—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el mes de Febrero.

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta para el transporte del material de Artillería existente en Peníscola al puerto de Cartagena.

Quinta seccion.—Anuncio de subasta para enajenar el casco de la corbeta «Mazarredo».

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Pinatar y Campos, sobre exposición del presupuesto del corriente ejercicio.

—Idem de las de Fuente-álamo, Beniel, Jumilla y Cehegín, sobre exposición de listas electorales.

Octava seccion.—Requisitorias: del Juzgado de Lorca llamando á Fermín (a) Chiripa; del de Cartagena á Juan Castillo Rodríguez; del de La Unión al pariente más cercano de Francisco García Garnés, y del de Alicante á Idefonso García.

Día 15.—Núm. 169.

Primera seccion.—Real orden revocando el fallo de la Comisión provincial de Alicante que declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Jalón á don Luis Femena.

—Otra referente á los locales que se destinarán á los pasajeros en los buques mercantes españoles y extranjeros.

—Precio-medio que han tenido varios artículos de consumo en la provincia, el mes anterior.

Tercera seccion.—Escuelas vacantes en este distrito universitario, que han de proveerse por concurso de ascenso.

Sexta seccion.—Anuncio de subasta para el derribo de varias casas en Alcantarilla para construcción de un mercado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Caravaca, convocando á las personas á quienes perjudique la inscripción de dominio de varias fincas á favor de María Jiménez Sierra.

Día 16.—Núm. 170.

Primera seccion.—Circular de la Dirección general de penales, referente á la traslación de penados de unos establecimientos á otros.

Segunda seccion.—Edicto abriendo plazo para oír reclamaciones contra la venta de las aguas de la «Fuente del Cantalar», que solicita el Sr. Vizconde de Rías.

Cuarta seccion.—Relación de destinos vacantes.

Día 17.—Núm. 171.

Primera seccion.—Conclusión de la relación de destinos vacantes.

Día 18.—Núm. 172.

Primera seccion.—Real orden referente al premio de cobranza que deberán percibir los Investigadores de Bienes Nacionales y Comisionados de ventas.

Quinta seccion.—Relación de compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en fin de este mes.

Día 19.—Núm. 173.

Primera seccion.—Real orden relativa á la creación de la Escuela de aspirantes á cabos del Ejército.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Alguazas, Totana y Ricote, sobre exposición de listas electorales.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Médico titular de Fuente-álamo.

—Idem de subasta de varias fincas embargadas al arrentario de consumos de Pacheco.

Octava seccion.—Subasta de varias

fincas embargadas por el Juzgado de la Catedral contra los señores «Hijos de D. José María Tudela» de Lorca.

Día 21.—Núm. 174.

Primera seccion.—Real orden declarando que la concesión de depósitos flotantes de carbón de piedra para la Marina, corresponde al Ministerio de Fomento.

Segunda seccion.—Circular del Gobernador civil convocando á la Diputación provincial para el día 30 del corriente.

—Anuncios de subasta de los pastos y leñas de Mula.

Quinta seccion.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la zona 6.ª de esta provincia.

Sexta seccion.—Anuncio de subasta del impuesto de consumos de Ceuti.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Pinatar en el primer semestre del 89-90, y por el de Ceuti en el segundo trimestre del mismo año.

Octava seccion.—Subasta de una finca embargada por el Juzgado de la Catedral, contra el Excmo. Sr. D. Mariano Díaz de Mendoza y Uribe, Marqués de Fontanar.

Día 22.—Núm. 175.

Segunda seccion.—Anuncios de subasta para la enajenación de los espartos de Totana y Blanca.

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 8, 10, 13 y 14 del corriente.

Quinta seccion.—Providencia recargando con el 5 por 100 sobre su valor total las cédulas personales á quienes no se hayan provisto de ellas.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Bullas, sobre exposición del presupuesto adicional.

—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Diciembre último.

Octava seccion.—Requisitorias: del Juzgado de Daimiel llamando á Jenaro Belloto y Oliva; del de Cartagena á Joaquín García Rul y Francisco López Gil, y del de San Juan á Bartolomé Ruiz.

Día 23.—Núm. 176.

Primera seccion.—Real decreto decidiendo en favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Tarragona y el Juez municipal de Reus.

—Otro referente á las facultades de los Ayuntamientos para imponer penas.

—Real orden desestimando las instancias de varios opositores aprobados para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, solicitando el ingreso en el Cuerpo para ocupar las vacantes que ocurran.

—Circular declarando sucias las procedencias del puerto de Corumba, y sospechosas las de todos los puertos del Brasil, situados al Norte del Paraguay.

—Otra referente á los documentos que deben presentar en las Capitanías de puerto para despachar las patentes de Sanidad.

—Anuncio de subasta para la construcción del trozo 3.º de la carretera de Cieza á Mazarrón.

Sexta seccion.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Fortuna en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Día 24.—Núm. 177.

Primera seccion.—Reales decretos nombrando á los nuevos Ministros.

—Instrucción para llevar á efecto el Real decreto de 25 de Octubre de 1889, estableciendo una Ordenación y Caja en el Ministerio de Ultramar.

Segunda seccion.—Real orden referente á la forma en que los españoles nacidos en el extranjero, deben cumplir la obligación de servir á la patria.

Sexta seccion.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Calasparra, en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Caravaca, convocando á las per-

sonas que se crean perjudicadas con la inscripción de dominio de varias fincas á favor de D. Pascual Iglesias y Ruiz de Castro.

Día 25.—Núm. 178.

Primera seccion.—Conclusión de la instrucción para llevar á efecto el Real decreto de 25 de Octubre de 1889, estableciendo una Ordenación y Caja en el Ministerio de Ultramar.

—Reales órdenes referentes á servicios de Aduanas.

Quinta seccion.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Recaudador de la 8.ª zona de esta provincia.

Sexta seccion.—Anuncio de subasta de un trozo de terreno en el término de Pacheco.

—Edicto de la Alcaldía de Cieza, convocando á los Ayuntamientos del partido judicial, para discutir el presupuesto carcelario.

—Idem de la de esta capital, citando á Juntamento general de hacendados de esta huerta, para el día 30 del corriente.

—Anuncio de quedar expuestas al público las cuentas municipales de Pinatar del año 1888 89.

Séptima seccion.—Edicto anunciando la vacante de una plaza de Escribano de actuaciones, en el Juzgado de Cartagena.

Octava seccion.—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena, llamando á Francisco Hernández Sánchez y Francisco García Tudela, y del de Huéscar, á Teresa Jiménez Gabarriz y Angustias Gómez Jiménez.

Día 26.—Núm. 179.

Primera seccion.—Reales órdenes revocando un fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Sevilla; confirmando otro de la de la Corniña, y disponiendo que el cacao en polvo se afore por la partida 250 del Arancel.

Segunda seccion.—Edicto referente á la expropiación de una finca para la construcción del trozo segundo de la sección de carretera de Cieza á Mula.

Cuarta seccion.—Edicto llamando al soldado desertor Antonio Guillén Muela, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

Quinta seccion.—Edictos sobre cobranza de contribuciones en Yecla, y zonas 1.ª, 10.ª y 12.ª de esta capital.

Sexta seccion.—Anuncios de haberse expuesto al público las cuentas y presupuestos municipales de Alhama.

Octava seccion.—Sentencia recaída en ciertos autos seguidos en el Juzgado de Alicante, contra D. Pedro Sauca y Pescuezo.

Día 28.—Núm. 180.

Primera seccion.—Reales órdenes resolviendo una consulta elevada por el Gobernador de Barcelona sobre instituciones benéficas; y anulando otra Real orden por la que se dió de baja en el Ejército al Teniente D. Enrique Oliver Pareja.

—Real orden mandando se fije en 10 centímetros el ancho máximo de las puntillas de algodón, para adeudar por la partida 112 del Arancel.

Segunda seccion.—Anuncios de las instancias de D. Juan José Ródenas Pérez solicitando: 12 pertenencias para la mina «Primera», 16 para la «Tercera», 14 para la «Quinta», 16 para la «Sexta», 16 para la «Séptima», 12 para la «Octava», 12 para la «Novena», 12 para la «Décima», 16 para la «Decimacuarta» y 24 para la «Decimaquinta».

Sexta seccion.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Blanca en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

—Edictos de la Alcaldía de Caravaca, citando á los propietarios de las ilas de agua de Puente del Caldo y Miravete y del Nadal.

—Anuncios de quedar expuestos al público, en Fortuna el proyecto de presupuesto adicional, y en Ulea las cuentas municipales.

Día 29.—Núm. 181.

Primera seccion.—Reales órdenes referentes á servicios de Aduanas.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil, reclamando á los señores Alcaldes notas expresivas de la cantidad y clase de productos forestales que pretendían utilizar en el año 1889 á 91.

—Decreto del Sr. Gobernador, aprobando el deslinde de la «Sierra de la Culebrina» en Lorca.

—Anuncios de las instancias de D. Juan José Ródenas Pérez y D. Angel Bruna y Egea, solicitando, el primero, 16 pertenencias para la mina «Décima séptima», 16 para la «Décima octava», 18 para la «Vigésima primera», 16 para la «Vigésima segunda», 12 para la «Vigésima tercera», 60 para la «Vigésima quinta» y 12 para la «Vigésima sexta»; y el segundo, 12 para la «Santa Filomena 2.ª», 15 para la «Francisco 3.ª» y 25 para la «San Juan 2.ª».

Sexta seccion.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

—Anuncio de quedar expuesto al público en Abarán, el presupuesto adicional.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de Huéscar, llamando á las procesadas Teresa Jiménez Gabarriz y Angustias Gómez Jiménez.

Día 30.—Núm. 182.

Primera seccion.—Real decreto sobre una competencia promovida entre el Gobernador de Lugo y el Juez de dicha capital.

—Reales órdenes referentes á servicios de Aduanas.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil, interesando la busca y captura de D. Francisco Ortiz Llorente.

—Anuncios de las instancias de don José Bernal Garrigós y D. Angel Bruna y Egea, solicitando, el primero, 20 pertenencias para la mina «San Miguel», y el segundo, 17 para la «Ascensión», 16 para la «2.ª Poderosa» y 25 para la «2.ª Newton».

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 15 del actual.

Quinta seccion.—Edictos sobre cobranza de contribuciones en la capital y zonas 2.ª y 11.ª.

Día 31.—Núm. 183.

Segunda seccion.—Circular del Gobernador á los Sres. Alcaldes de varios pueblos de esta provincia, referente á la formación de inventario del capital que por todos conceptos poseen las Corporaciones populares.

—Idem de id. convocando á la Diputación provincial para el día 7 de Febrero próximo.

—Anuncios de las instancias de D. Rafael Lario y Martínez Rosales, D. Joaquín Pérez y Martínez, D. Julio Martínez Pérez, D. José Ruiz Egea, D. Adolfo Navarro Serigoz, D. Regino Guerrero García y D. José de Bustos y Castilla, Vizconde de Rías, solicitando, el primero, 19 pertenencias para la mina «Deposit», 12 para «La Murciánica» y 21 para «La 2.ª Equivocada»; el segundo, 12 para la «San José» y 12 para la «San Agustín»; el tercero, 12 para «La Una»; el cuarto, 28 para la «2.ª Salvadora»; el quinto, 12 para «La Primera»; el sexto, 12 para la «Buena Vista»; y el séptimo, 16 para «La Virgen».

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta seccion.—Días señalados para pago á las clases pasivas.

—Edictos sobre cobranza de contribuciones en Mula, Archena y Molina.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

ESPECTACULOS**TEATRO ROMEO****FUNCION PARA HOY**

Por la noche á las ocho, Oro, plata, cobre y.... nada.—A las nueve, Plato del día.—A las diez, Un crimen misterioso.—A las once, Ortografía.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.